INFORME: Informo a la señora Juez que la parte interesada en este proceso no ha gestionado la notificación del auto admisorio de la demanda para el aquí demandado. Sírvase proveer

CONSUELO GONZALEZ LOPEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Septiembre primero (1) de dos mil veintidós (2022). Radicación. 02022/426

Visto el informe que antecede, se ordena requerir a la parte demandante en este proceso a fin de que gestione la notificación del auto admisorio de la demanda para el demandado, a efectos de darle el impulso procesal que le corresponde al asunto.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62c0bc6bc93393911d492abaabdefc98759ff1b3b2de0aff130db5e1f90e9536**
Documento generado en 01/09/2022 12:24:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica